

Osuna, Aurora. 46023933J. Domicilio: C/ Margarida Xirgu, 40, ático 3. Localidad y provincia: 08911 Badalona (Barcelona). N.I.F.: 46715118W. Importe: 432,73. Curso: 2000/01.

Interesados/domicilio: Nombre: Juan Carlos. Apellido 1: Gómez. Apellido 2: Alcázar. R. Solidario: Gómez Fernández, Tomás José, 2005216F. Domicilio: C/ Del Mar, 65, 2.º A. Localidad y provincia: 28300 Aranjuez (Madrid). N.I.F.: 46857154J. Importe: 168,28. Curso: 2000/01.

Interesados/domicilio: Nombre: Daniel. Apellido 1: Grande. Apellido 2: Bayón. R. Solidario: Bayón Crespo, M.ª del Carmen, 2622218B. Domicilio: C/ Bocangel, 12 4.º Izda. Localidad y provincia: 28028 Madrid. Importe: 72,12. Curso: 2000/01.

Interesados/domicilio: Nombre: Francisco. Apellido 1: Jara. Apellido 2: Pastor. R. Solidario: Pastor Barrera, Rosario, 27907255K. Domicilio: C/ Guadaira, 15. Localidad y provincia: 41900 Camas (Sevilla). N.I.F.: 52222217G. Importe: 516,27. Curso: 1998/99.

Interesados/domicilio: Nombre: Francisco Joaquín. Apellido 1: Molina. Apellido 2: Oliva. R. Solidario: Molina Agudo, Pedro, 27893444X. Domicilio: C/ Parras, 10. Localidad y provincia: 41111 Almensilla (Sevilla). N.I.F.: 52696584L. Importe: 667,72. Curso: 1998/99.

Interesados/domicilio: Nombre: Yolanda Antonia. Apellido 1: Muñoz. Apellido 2: Fernández. R. Solidario: Muñoz Santiago, Juan, 23476028C. Domicilio: C/ Hermanos Espinosa, 3 2.º D. Localidad y provincia: 04710 Santa María del Águila (Granada). N.I.F.: 53706294Y. Importe: 883,49. Curso: 1999/00.

Interesados/domicilio: Nombre: Pedro Miguel. Apellido 1: Ramírez. Apellido 2: Rídao. R. Solidario: Ramírez García, Antonio, 75193125F. Domicilio: C/ Mayor, Edf. Veranueva, 3, 2.º, 42. Localidad y provincia: 04620 Vera (Almería). N.I.F.: 45596462C. Importe: 973,64. Curso: 1999/00.

Interesados/domicilio: Nombre: Salvador. Apellido 1: Rivera. Apellido 2: Pérez. R. Solidario: Rodríguez Escalona, María Yolanda, 27343199V. Domicilio: Pedraza 10 1.º, B. Localidad y provincia: 29600 Marbella (Málaga). N.I.F.: 27342317D. Importe: 2.999,05. Curso: 2000/01.

Interesados/domicilio: Nombre: Gloria del Carmen. Apellido 1: Ros. Apellido 2: Rangel. R. Solidario: Ros Sánchez, Francisco Javier, 71616139G. Domicilio: Avda. Dr. Federico Rubio y Gali, 49, 1.º B. Localidad y provincia: 28039 Madrid. N.I.F.: 51460859S. Importe: 390,66. Curso: 2000/01.

Interesados/domicilio: Nombre: Francisca Margarita. Apellido 1: Sabio. Apellido 2: Bonilla. R. Solidario: Sabio Puga, Francisco, 23764681T. Domicilio: C/ Francisco Maldonado, 1, B, A. Localidad y provincia: 18600 Motril (Granada). Importe: 462,78. Curso: 1999/00.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—7.996.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Proveedores de Productos y Servicios para la Alimentación Profesional» (Depósito número 6778).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Diana Roig mediante escrito

de fecha 10 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 1544-10058.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 6 y 7 de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 recoge la nueva denominación de la asociación, que pasa de «Asociación de Empresas de Productos elaborados de alta gama, especialidades y complementos Panadería, Pastelería y Heladería» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Cambia asimismo el ámbito funcional, artículo 3: «abarcará las empresas cuya actividad principal es el suministro de productos y servicios para la alimentación profesional».

El Acta está suscrita por doña Diana Roig Vila y don Joaquín Nogue Saderra.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de febrero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—7.724.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pagos de cantidades adeudadas.

La Dirección General de MUFACE ha resuelto con fecha 12 de febrero de 2004, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Dirección General de MUFACE de fecha 19 de diciembre de 2003 por 229,10 € a don Máximo Foerscheler Salazar, con domicilio calle Juan Hurtado de Mendoza, 17, de Madrid, en concepto de pensiones del Fondo.

Especial abonadas indebidamente al pensionista, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago a dicho interesado, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Mutualismos Administrativo, aprobado por R.D. 375/2003, de 28 de marzo (B.O.E. de 11 de abril de 2003), se le conceda un plazo de 15 días para proceder al abono de la cantidad adeudada mediante su ingreso en la cuenta número 0200007334 abierta en el banco de España a nombre de Muface «Fondo Especial».

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso se dará curso al certificado descubierta se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Director General, Isaias López Andueza.—7.811.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a la información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, motivado por las obras del proyecto complementario n.º 1 de la ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de la mancomunidad de aguas del sorbe. Término municipal de Mohernando (Guadalajara). Términos municipales de Marchamalo y Guadalajara.

Efectuada la declaración de interés general de la obra arriba consignada y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto complementario n.º 1 de la ampliación de la estación de tratamiento de agua potable de la mancomunidad de aguas del sorbe. Término municipal de Mohernando (Guadalajara). Términos municipales de Marchamalo y Guadalajara, por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Proyecto que fue aprobado definitivamente por la Presidencia del Organismo con fecha de 30 de abril de 2003.

Esta Confederación Hidrográfica, en virtud del Art. 10, 15, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 18 de la citada Ley, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 52 de su Reglamento.

Asimismo, se procede a la citación de los propietarios afectados, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que tendrá lugar en las sedes de los Excmos. Ayuntamientos de Marchamalo y Guadalajara el día 31 de marzo de 2004, y en las horas que se citan, dando cumplimiento al Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el Art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Dichos trámites serán iniciados en el ayuntamiento de Marchamalo (Guadalajara) donde estará en el tablón de anuncios la relación de afectados por las obras que se citan y a disposición de los mismos el plano parcelario, debiendo comparecer los interesados al acto con los documentos que acrediten de forma suficiente la personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

N.º Finca; Municipio; Polígono.; Parcela.; Propietario; Localidad; Naturaleza; Ocupación Temporal (m²); Servidumbre (m²); Día; Hora

1; Marchamalo; 16; 5; Mercedes Figueroa Castillejo; José Luis y Fernando Mesía Figueroa; y María y Jaime Mesía Figueroa; Marchamalo; Rústica; 682; 577; 31-03-04; 10:30.

2; Marchamalo; 16; 37; Francisco San Juan Molina; Marchamalo; Rústica; 1.867; 1.019; 31-03-04; 10:30.

3; Marchamalo; 20; 1.029; Segundo García Asenjo; Marchamalo; Rústica; 1.374; 288; 31-03-04; 11:00.

4; Marchamalo; 20; 1; Luis Hueso Blanco; Marchamalo; Rústica; 632; 309; 31-03-04; 11:00.

5; Marchamalo; 20; 2; Carlos Acevedo Álvarez; Marchamalo; Rústica; 990; 469; 31-03-04; 11:30.

1; Guadalajara; 25; 1; Melendo Navarro Paula; Guadalajara; Rústica; 1.436; 580; 31-03-04; 12:45.

2; Guadalajara; 25; 2; Altavira, S.L.; Guadalajara; Rústica; 4.189; 2.160; 31-03-04; 12:45.

3; Guadalajara; 25; 45; García Atance Comunidad de Bienes; Guadalajara; Rústica; 859; 433; 31-03-04; 13:15.

4; Guadalajara; 4; 174; Desarrollo Urbano del Norte, S.L.; Guadalajara; Rústica; 1.237; 577; 31-03-04; 13:15.

5; Guadalajara; 4; 172; Henares 92, S.A.; Guadalajara; Rústica; 896; 416; 31-03-04; 13:45.

6; Guadalajara; 4; 166; Henares 92, S.A.; Guadalajara; Rústica; 1.556; 812; 31-03-04; 13:45.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—El Representante de la Administración, Francisco Prieto Rodríguez.—7.771.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para otorgamiento permiso investigación 30.603 «La Paloma».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

30.603. «La Paloma». Yeso. 9. C.M. y Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 17 de diciembre de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—7.433.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud permiso investigación 30.642 «Estación».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

30.642. «Estación». Sección C). 6. Moreda (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 8 de enero de 2004.—Ángel J. Gallego Morales.—7.445.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias sobre información pública del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para ocupación de finca con objeto de dar cumplimiento al plan de labores de la industria extractiva de la Sección C) «Marián», Concejo de Soto del Barco (EX-95/03).

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de 16/01/2004, y a la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Arcillas y Áridos Monte La Granda, S. L.», titular de las concesiones de explotación «Marián» n.º 30.293 y «Marián» n.º 30.338, sobre la que se ubica la Industria Extractiva a cielo abierto de la Sección C) denominada «Marián», que asume la condición de beneficiaria, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar una finca, cuyos datos se relacionan en el anexo a este anuncio, que resulta precisa con objeto de dar cumplimiento al Plan de Labores de la citada industria sita en el Alto de Praviano, concejo de Soto del Barco, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de 22/73, de 21 de julio, de Minas, y el art. 131 de su Reglamento, aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días contados a partir de su publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente del propietario de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Arcillas y Áridos Monte de La Granda, S. L.» cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, n.º 1, 4.ª planta, Oviedo) con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Anejo EX-95/03

Finca a expropiar con objeto de dar cumplimiento al Plan de Labores de la Industria Extractiva a cielo abierto de la Sección C) denominada «Marián», sita en el Alto de Praviano, Concejo de Soto del Barco.

Beneficiaria de la expropiación: «Arcillas y Áridos Monte de La Granda, S. L.»

Finca: 1.

Nombre de la finca: El Garabeñal.

Datos catastrales: Polígono 38, Finca 19.

Extensión (m²): 13.283.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Titular catastral: D. Jesús López Suárez.

Titular registral: Hdos. de D. Manuel Álvaro García Bango.

Oviedo, 28 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—7.553.

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7163 para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 KV «La Rasa-Villaviciosa», en el concejo de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 10 de febrero de 2004, se autoriza

la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 KV «La Rasa-Villaviciosa», en el concejo de Villaviciosa (expediente AT-7163).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 22 de marzo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don José Manuel Fernández Munguía. Finca: 3. Hora: 9:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo a, 25 de febrero de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—8.166.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 2 de marzo de 2004 del Conseller de Infraestructuras y Transporte relativa a la Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2004/7.-OF4-A32-01.03. Primera fase de la red tranviaria de Alicante. Tramo: Mercado central-finca Adoc. Primer expediente complementario».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la Ley 16/87 de 30 de junio de ordenación de los transportes terrestres, artículo 153, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación, la lista íntegra de afectados se publica el día 10 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de expropiación forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio al levantamiento de